

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:27/05/2022

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120170009200	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	D & C INGENIERIA LTDA. DISEÑO Y CONSTRUCCION Y OTRO	Auto decide sobre poderes OBS. -NEGAR la solicitud obrante a ID 13 del cuaderno principal del expediente digital, por lo expuesto.	19/05/2022		1
76001310300220180028100	Ejecutivo con Título Hipotecario	ANA MARIA RIQUETT CURREA	ALEYDA ROMERO ZAPATA	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. -GLOSAR sin consideración el acta de secuestro aportada por la parte actora, por lo expuesto. -NO TENER EN CUENTA las facturas de impuesto predial allegadas por el extremo activo y, en su lugar, -OFICIAR al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de la Alcaldía de Santiago de Cali - Subdirección de Catastro Municipal de Cali, para que expida a costa de la interesada los certificados catastrales de los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias Nos. 370-914238 y 370-914256.	19/05/2022		1
76001310300620170018400	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	DIANA LORENA PERDOMO JARAMILLO	Auto decide sobre avalúo OBS. -OTORGAR EFICACIA PROCESAL al avalúo comercial aportado por la parte demandada y que se describe en la parte motiva de esta providencia. Ejecutoriado el presente auto, vuélvase el proceso a despacho para el trámite pertinente.	17/05/2022		1
76001310300620200003100	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	INDUSTRIAS AXIAL S.A.S	Auto decide sobre terminación OBS. -PONER EN CONOCIMIENTO de las partes el informe allegado por el parqueadero Bodegas Imperio Cars S.A.S., para los fines pertinentes. -DECLARAR la TERMINACIÓN PARCIAL del presente proceso por PAGO TOTAL ÚNICAMENTE respecto de la obligación perseguida por el BANCO DAVIVIENDA S.A. - DISPONER la continuación del presente asunto respecto del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., como subrogatario parcial reconocido en el presente proceso. -MANTENER las medidas decretadas en el presente asunto en favor del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.	17/05/2022		1
76001310300919980074000	Ejecutivo Mixto	BANCO DE BOGOTA	CARMEN ELISA VELASCO ORDOÑEZ	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. -ORDENAR a la oficina de apoyo DAR CUMPLIMIENTO a lo ordenado en el numeral 2° del auto # 656 del 4 de marzo de 2021, librando	17/05/2022		1

				las comunicaciones de rigor y remitiéndolas a las entidades competentes. -COMUNICAR al Juzgado 30 Civil Municipal de Cali, lo aquí expuesto para que sea tenido en cuenta en el proceso ejecutivo radicado bajo la partida No. 2019-00457.			
76001310301020150054200	Ejecutivo Singular	DANN REGIONAL S.A. CIA. DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	ALEXANDER VALENZUELA CARDONA	Auto decide sobre despachos comisorios OBS. - GLOSAR al plenario para que obre y conste la devolución del despacho comisorio expedido el 10 de noviembre de 2021, para los fines pertinentes. -A través de la oficina de apoyo, procédase con el trámite pertinente para proceder con la entrega de la orden de pago referida por la apoderada general de la entidad demandante.	16/05/2022		1
76001310301020200000200	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	DORA LILIA AGUDELO GUERRERO	Auto decide solicitud OBS. -PONER EN CONOCIMIENTO de las partes, el informe presentado por el secuestre nombrado en el presente asunto, obrante a ID 35 del cuaderno principal del expediente digital, para lo que estimen pertinente.	19/05/2022		1
76001310301120120019800	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	CARLOS ALBERTO HORMAZA SARRIA	Auto decide sobre poderes OBS. -GLOSAR al plenario para tener en cuenta en el momento procesal oportuno, el memorial de renuncia de poder allegado por el apoderado judicial del Banco de Occidente S.A. -OFICIAR al CENTRO DE CONCILIACIÓN FUNDASFAS para que se sirva indicar con destino a este despacho el estado actual del proceso de insolvencia iniciado en aquella entidad por el demandado CARLOS ALBERTO HORMAZA SARRIA.	19/05/2022		1
76001310301520000032200	Ejecutivo con Título Hipotecario	GRUPO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTOR SUG LTDA (Cesionario)	SOCIEDAD DOMUS NONA HOTEL II LTDA	Auto decide sobre adjudicación OBS. -SEÑALAR como fecha Para que tenga lugar la DILIGENCIA DE REMATE sobre los bienes inmuebles identificados con MATRÍCULAS INMOBILIARIAS Nos. 370-603725; 370-603727; 370-603729; 370-603730; 370-603731; 370-603733; 370-603735; 370-603736; 370-603737; 370-603740; 370-603741; 370-603743; 370-603744; 370-603745; 370-603746; 370-603747; 370-603748 y 370-603749, FIJASE la HORA de las 10:00 a.m. del DÍA 19 de JULIO del 2022. EL AVISO DEBERÁ SER PUBLICADO POR LA PARTE INTERESADA. -TÉNGASE EN CUENTA que la diligencia se realizará de manera virtual, utilizando el aplicativo MICROSOFT TEAMS. -Las posturas electrónicas siempre se realizarán a través de correo electrónico y deberán ser enviadas al correo institucional del Despacho. -ADVIÉRTASE a la parte actora que teniendo en cuenta que varios de los inmuebles cautelados tienen embargos coactivos registrados por concepto de impuestos municipales, los mismos deberán ser saneados en caso de que se pretenda hacer postura por cuenta de su crédito.	17/05/2022		1

76001310301520190010900	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE BOGOTA	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES MESA SAS	Auto decide solicitud OBS. -PONER EN CONOCIMIENTO de las partes, el informe presentado por el secuestre nombrado en el presente asunto, obrante a ID 15 del cuaderno principal del expediente digital, para lo que estimen pertinente.	17/05/2022		1
76001310301520190017900	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	NIMIA FILIDA BALTAN GRUESO	Auto decide solicitud OBS. -CONCEDER el amparo de pobreza a la señora Nimia Filida Baltan Grueso. -Designar al Dr. EDGARDO BAYER MONTOYA, para que represente judicialmente a la señora Nimia Filida Baltan Grueso. Por secretaria se comunicará de forma inmediata al profesional. Cumplido el término anterior, vuélvase a despacho para proceder con el trámite pertinente. -DIFERIR la solicitud de comisionar la diligencia de secuestro del inmueble cautelado en el presente asunto, por lo expuesto.	16/05/2022		1

Numero de registros:11

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 27/05/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)